Valledupar, 16 de octubre 2026

Señores:
ALCALDIA DE LA PAZ, CESAR
La Ciudad

Asunto: **propuesta publicitaria Alcaldía de La Paz, Cesar**

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos presentar propuesta publicitaria por 2 meses para brindar servicios de **divulgación, difusión y publicación de información de interés público relacionada con el municipio de La Paz, Cesar**, sus actividades, programas, proyectos, eventos y gestión institucional.

Objeto de la propuesta

Brindar un espacio de comunicación y difusión para fortalecer el alcance de las informaciones de interés para la comunidad, mediante la publicación de contenidos noticiosos relacionados con las actividades y acontecimientos del municipio.

Servicios incluidos:

La propuesta contempla:

- **1 publicación mensual: ¼ de página en policromía en el medio impreso**
- **1 publicación mensual en el portal web**
- **1 publicación mensual en redes sociales**
- Las publicaciones podrán abordar, de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal, temas como actividades institucionales, eventos, programas, proyectos, obras, campañas, iniciativas comunitarias y demás información de interés público.
- Elaboración y/o adaptación del contenido periodístico para su publicación.
- Difusión de las publicaciones a través de nuestros canales de comunicación.
- Coordinación previa con la persona designada por la Alcaldía para la recepción de información y programación de los contenidos.

El número y características de las publicaciones podrán ajustarse de común acuerdo entre las partes, de acuerdo con las necesidades de comunicación de la Administración Municipal.

Valor de la propuesta

El valor de los servicios descritos es de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($3.600.000 COP) por 2 meses.

Este valor corresponde al paquete de servicios de divulgación y publicación anteriormente descrito.

Vigencia

La presente propuesta tendrá una vigencia de **treinta (30) días** contados a partir de su presentación y podrá ser ajustada de común acuerdo entre las partes.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que esta propuesta contribuya al fortalecimiento de los canales de información y comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad de La Paz, Cesar.

Cordialmente,

Clara Inés Araujo
Gerente EL PILÓN S.A.

EL PILÓN

ES LO NUESTRO

¡Impacto en nuestros productos digitales!

Instagram
311.519
Seguidores

X
156.114
Seguidores



Facebook
441.909
Seguidores

YouTube
25.377
Seguidores

Tik Tok
128.964
Seguidores

Página Web
1.200.000
Visitas Mensuales



¡El periódico local con mayor credibilidad y prestigio de la región!

Medio Impreso

4.000
Ejemplares

12.000
Léctores

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Araujo	Castillo	Clara Ines

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 26870476	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 07 AÑO 1962

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO EMAIL gerencia@elpilon.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

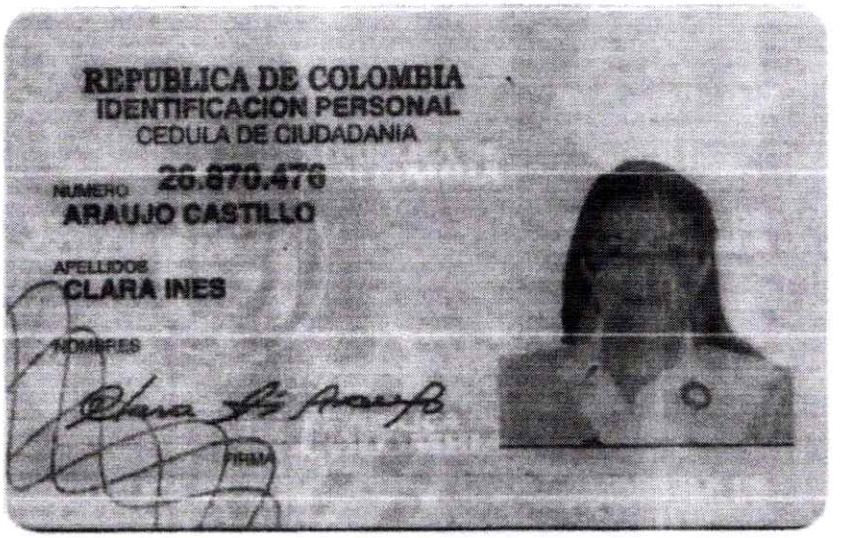
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26.870.476
ARAUJO CASTILLO
APELLIDOS
CLARA INES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1962
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-1981 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-00132091-F-0026870476-20061128
0007087540A 2
7780009401

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EL PILON S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
EL PILON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 14 50 BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@elpilon.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 7 4 9 9 0 0	3 1 0 6 5 8 3 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	1 9 9 5 0 3 2 1	1 8 1 2	1 9 9 5 0 3 2 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 9 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-24 / 08:56:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARAUJO CASTILLO CLARA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 3 0 6	4 9 2 7
73. Fecha	1 9 9 5 0 3 2 1	2 0 1 7 1 1 1 4
74. Número de notaría	3	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 5 2 3	2 0 1 7 1 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 0 9 3 0	4 0 9 3 0
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 3 2 1	2 0 1 7 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 9 0 1 2 3 1	2 0 9 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 6 8 7 0 4 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	CASTILLO	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 5 7 3 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALMEIRA	QUIROZ	OMAIRA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 3 8 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	CASTRO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 9	2 0 1 7 0 4 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 4 8 5 9 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	DE DAZA	MARIA	CLARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 9 2 2 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAESTRE	MAYA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 7 3 9 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORELLI	SOCARRAS	YAEL	DEL ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 3 2 9	2 0 1 7 0 4 1 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 7 1 5 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROZ	TORRES	DICKSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 1 7 7 7 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	CUELLO	JORGE	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 4 1 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	SIERRA	JOSE	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 4 4 0 7		1 2 7 7 7 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CERVANTES	ARDILA	ROGER	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 4 3 5 0 8		2 3 6 7 4 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RICO	MEJIA	BREIMAN	JOSE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139334577

(415)7707212489984(8020) 000014113933457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3

162. Nombre del establecimiento: EL PILON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 7 14 50 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 9 3 1	1 9 9 5 0 5 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 5 7 4 9 9 0 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-16 10:37

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLARA	INES	ARAUJO	CASTILLO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	26870476

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA PAZ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA PAZ ROBLES - CESAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA PAZ

Dirección	["Carrera 7 No. 8A-09 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$12.567.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$6.496.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$60.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$71.582.000,00
TOTAL	$150.645.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$672.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.255.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$122.634.000,00
CASA	COLOMBIA	CESAR	LA PAZ	$32.699.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$85.130.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDAS	$54.234.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118812584325

(415)7707212489984(8020) 000211881258432 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
2687047	6 9	ARAUJO	CASTILLO	CLARA	INES	2 4

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente: 201,000 — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	271,689,000	Deudas	30	54,234,000	Total patrimonio líquido	31	217,455,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	79,063,000	43	0	58	1,000	74	4,605,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,919,000	44	0	59	1,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	223,000	
Renta líquida	34	76,144,000	46	0	61	0	78	4,382,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	19,433,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	19,433,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	287,000	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	287,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	19,720,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	4,382,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	56,424,000	57	0	73	0	90	4,382,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	80,526,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	19,921,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	60,605,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	60,605,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	66,977,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	7,420,000
Renta líquida	101	59,557,000
Rentas exentas de pensiones	102	59,557,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	60,605,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,201,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,201,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	1,201,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,201,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	2,689,000
Retenciones año gravable a declarar	132	489,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	679,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,298,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — **2026-10-07 / 02:32:23 PM** — 2026-10-07 14:32:23 — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900547949517

20260700965594

PRELIMINAR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824000056	1	EL PILON S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	CARRERA 7 NUMERO 14 50	VALLEDUPAR-CESAR	5749900	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	739274967	9512690445	E	2026/10/14	2026/10/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,649,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACESAR (13 Afiliados)						$23,210,631	$3,714,400			$23,210,631	$929,200			$22,222,101	$889,700			$23,210,631	$116,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 0.522 (13 Afiliados)						$23,210,631	$3,714,400			$23,210,631	$929,200			$22,222,101	$889,700			$23,210,631	$116,600		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (13 Afiliados)						$23,210,631	$3,714,400			$23,210,631	$929,200			$22,222,101	$889,700			$23,210,631	$116,600		$0	$0
1	CC	1065596787	ACOSTA LORENA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1192774200	BARROS HAIZAR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,637,827	$65,600	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1065621028	BERMUDEZ KATHERINE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	1065602439	BRACAMONTE CINDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS042	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$875,453	$35,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1064722879	CARO DEIVIS	25-14	13	$758,726	$121,400	EPS005	13	$758,726	$30,400	CCF15	13	$758,726	$30,400	14-4	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
6	CC	1064722879	CARO DEIVIS	25-14	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$39,700	CCF15	17	$992,180	$39,700	14-4	17	$992,180	$0	17	$0	$0
7	CC	49797238	FIGUERDA DAYRIS	231001	30	$1,780,800	$285,000	EPS037	30	$1,780,800	$71,300	CCF15	30	$1,780,800	$71,300	14-4	30	$1,780,800	$9,300	30	$0	$0
8	CC	77196097	MARTINEZ CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
9	CC	77195286	MARTINEZ JOSE	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
10	CC	77097179	MORENO YECITH	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
11	CC	1065585738	MUÑOZ ZULENA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
12	PT	7121683	PACHECO XAVIER	231001	30	$2,139,980	$342,400	EPS002	30	$2,139,980	$85,600	CCF15	30	$2,139,980	$85,600	14-4	30	$2,139,980	$11,200	30	$0	$0
13	CC	91542320	PINTO ALVARO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
14	CC	1065622577	RAMOS IMELDA	25-14	30	$1,780,800	$285,000	EPS005	30	$1,780,800	$71,300	CCF15	30	$1,780,800	$71,300	14-4	30	$1,780,800	$9,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(13)**			$23,210,631	$3,714,400			$23,210,631	$929,200			$22,222,101	$889,700			$23,210,631	$116,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$3,714,400	$0	$0	$3,714,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,187,800	$0	$0	$1,187,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,686,000	$0	$0	$1,686,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$116,600	$0	$0	$116,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	$116,600	$0	$0	$116,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$889,700	$0	$0	$889,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	13	$889,700	$0	$0	$889,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$929,200	$0	$0	$929,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$211,500	$0	$0	$211,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$436,100	$0	$0	$436,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$211,500	$0	$0	$211,500
TOTAL				**13**	**$5,649,900**	**$0**	**$0**	**$5,649,900**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 10:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26870476
Código de Verificación	26870476261015101716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 10:25:28 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **26870476**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149606652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 10:19:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240000561
Código de Verificación	8240000561261015101940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304824249

PIB
10:11:58

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES ARAUJO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26870476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304824078

PIB
10:10:22

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMUNICACIONES INTEGRALES S.A identificado(a) con NIT número 8240000561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 09:30:34
Recibo No. S001037011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J7Tt9QwH2w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EL PILON S.A.
Nit : 824000056-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 40930
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 14 50
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@elpilon.com.co
Teléfono comercial 1 : 5749900
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 14 50
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@elpilon.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 306 del 21 de marzo de 1995 de la Notaria Tercera De Valledupar. ========== de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1995, con el No. 7885 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 901 del 31 de julio de 1998 de la Notaria 3a. De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1998, con el No. 9904 del Libro IX, se decretó REFORMA: AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 213 del 18 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999, con el No. 10124 del Libro IX, se decretó REFORMA FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 2319 del 30 de agosto de 2005 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2005, con el No. 14530 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE $ 1.100.000.000 DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado No. 1 del 08 de septiembre de 2005 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2005, con el No. 14541 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE $ 468.500.000 EN LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado No. 1 del 30 de noviembre de 2010 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2010, con el No. 19368 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INT EGRALES S.A.

Por Escritura Pública No. 1748 del 11 de julio de 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2011, con el No. 20153 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEAD COMU NICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado No. 1 del 22 de agosto de 2011 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 20292 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INT EGRALES S.A.

Por documento privado No. 1 del 02 de septiembre de 2011 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2011, con el No. 20430 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INT EGRALES S.A.

Por Escritura Pública No. 1137 del 07 de abril de 2015 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015, con el No. 27344 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 16 de abril de 2015 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2015, con el No. 27412 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación No. 1 del 06 de agosto de 2016 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017, con el No. 33953 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Escritura Pública No. 4927 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2017, con el No. 34696 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. POR EL PILON S.A.

Por Escritura Pública No. 4927 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2017, con el No. 34696 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE - RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

Por Resolución No. 24599 del 04 de mayo de 2011 de la Superintendencia De Industria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011, con el No. 20067 del Libro IX, se resolvió CONFIRMACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO # 19495 DEL LIBRO IX, DEL 18 DE ENERO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO P RINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALE S S.A.

PROCESOS ESPECIALES

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Por documento privado del 18 de febrero de 2004 de la Empresario de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2004, con el No. 2 del Libro XVIII, se decretó AVISO DE PROMOCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURAION Y NOMBRAMIENTODEL PROMOTOR DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado del 25 de junio de 2004 de la Empresario de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 3 del Libro XVIII, se decretó AVISO DE CONVOCATORIA A REUNION DE DETERMINACION DE VOTOS Y ACREENCIAS DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado No. 1 del 11 de noviembre de 2004 de la Empresario de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004, con el No. 4 del Libro XVIII, se decretó AVISO DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

Por documento privado del 12 de noviembre de 2021 de la Promotor de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021, con el No. 12 del Libro XVIII, se decretó AVISO DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD EL PILON S.A. POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO Y CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es: Desarrollar todas las actividades propias del ramo de la comunicaciones integrales y la publicidad; desarrollar todas las actividades propias de las ciencias y artes de la comunicación social, el periodismo, la publicidad y medios informativos alternativos; crear, producir, emitir imprimir, difundir, manejar, distribuir, promover, agenciar, contratar, publicar por si y/o a través de interpuesta persona comunicaciones integrales en radio, prensa, televisión, cine, impresos y publicaciones y todo tipo de medios informativos, publicitarios y alternativos. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir materias primas y otros insumos, constituir edificio para bodegas, el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos de transportes de su producción, organizar los establecimientos de comercio necesarios para ejercer sus actividades, celebrar contratos de agencias, distribución o concesión, suministros y consignación formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar conexo o complementarios, celebrar convenios de colaboración técnica económica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, comprar bienes, muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos en arrendamiento; realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cedulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. Además se entiende tan incluidos en el objeto social los actos directamente relacionado con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.800.000.000,00
No. Acciones	28.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.152.500.000,00
No. Acciones	21.525,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.152.500.000,00
No. Acciones	21.525,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junta directiva: Las atribuciones de la junta serán las siguientes: A) proveer el desarrollo y cumplimiento del objeto social, asumiendo la dirección general de la gestión de los negocios de la compañía con sujeción a las normas y criterios adoptados por la asamblea general. B) aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como sus adicciones y reformas. C) nombrar el

gerente de la sociedad y suplente para periodos de dos años, removerlos, reelegirlos y fijar la asignación que al primero corresponda. D) crear los empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la empresa y determinar sus funciones, con excepción de la revisoría fiscal y sus cargos auxiliares. E) convocar la asamblea general a sesiones extraordinarias u ordenar al gerente que la convoque. F) servir de órgano consultor de la gerencia. G) presentar a la asamblea general un informe sobre la situación financiera y económica de la sociedad, con inclusión de los datos que la ley exija. H) rendir cuentas a la asamblea general en la forma y oportunidades que la ley determine. I) presentar a la asamblea general, en unión del gerente, el inventario y el balance general, con el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancia, el proyecto de distribución de utilidades y los demás anexos que la ley exija. J) examinar, cuando a bien lo tenga, por si por comisionados de su seno, los libros, comprobantes y demás documentos sociales. K) establecer agencias y dependencias en cualquier lugar del país o del exterior. L) velar por el estricto cumplimiento de los estatutos. Ll) conceder a los trabajadores de la sociedad beneficios extralegales. M) elaborar los prospectos sobre emisión de bonos, de conformidad con las normas legales pertinentes y con sujeción a las bases generales determinadas por la asamblea al emitirlos. N) reglamentar la suscripción de las acciones ordinarias y de capital que la asamblea ordene emitir. N) autorizar previamente los siguientes actos: Todos aquellos que no son del giro ordinario de las actividades sociales. Obtención de créditos en entidades financieras por valor superior a cinco millones de pesos ($5.000.000). Los demás respecto de los cuales la ley exija su autorización. O) delegar en el gerente, para casos específicos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que la ley no lo prohíba y p) las demás que le señale la ley y los estatutos.

Revisor fiscal: El revisor fiscal será nombrado conjuntamente con su suplente, por la asamblea general, para periodos de dos años. El revisor fiscal será contador público, no podrá celebrar contrato alguno con la sociedad y estará sujeto a las demás incompatibilidades y prohibiciones contenidas en las disposiciones legales pertinentes. Tendrá las siguientes funciones: A) cerciorarse de que los negocios y actividades sociales se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; b) dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea, la junta o la gerencia, según los casos, de las irregularidades que adviertan en el funcionamiento de la sociedad; c) colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados; d) velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y sus libros de actas y porque se conserven en la forma debida la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; inspeccionar los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título. F) impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales; g) autorizar con su firma todo balance general que se haga y dictaminar sobre el mismo; h) presentar a la asamblea general un informe sobre sus labores, en la forma exigida por la ley; i) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias y j) las demás que señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea general.

Gerente: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, el cual será designado por la junta directiva para periodos de dos años, conjuntamente con un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Entre sus atribuciones se encuentran las siguientes: A) cumplir o hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. B) construir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. C) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. D) organizar adecuadamente los

sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. E) orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. F) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. G) presentar a la junta directiva balances mensuales de prueba. H) presentar a la misma junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos i) presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. J) presentar a la asamblea general, en unión de la junta directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancia y los demás anexos o documentos exigidos por la ley. K) rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley o cuando lo exijan la asamblea genera o la junta directiva. L) nombrar, para los cargos previamente creados por la junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la junta directiva en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Ll) velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. M) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la asamblea general o de la junta directiva los negocios sujetos a esta exigencia por estipulación legal o estatutarias y n) cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. El gerente de la sociedad queda facultado para celebrar contratos de cuentas corrientes, ahorros, mutuos con interés, créditos con entidades financieras, adquisición de bienes compra o venta de servicios hasta por ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Certifica: Que según documento privado de fecha junio 1 de 1995, registrado en esta cámara de comercio el 2 de junio de 1995, bajo el no. 3512, folio 1045 del libro respectivo se informó que la sociedad comunicaciones integrales s.A, desarrolla su objeto social a través de dos (2) departamentos, crear impresores, que atiende todo lo relacionado con impresos, litográficos y artes gráficas y el pilón, periódico de la región.

Certifica: Que según acta de asamblea general de accionistas de fecha 25 de marzo del 2000, inscrita en la cámara de comercio e; 31 de marzo del 2000 bajo el no 10758 folio 340 del libro respectivo; el sr. Campo Elias López, miembro de junta directiva presento renuncia de su cargo, la cual fue aceptada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 300 del 10 de octubre de 2024 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 56756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARA INES ARAUJO CASTILLO	C.C. No. 26.870.476

Por Acta No. 207 del 26 de febrero de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2016 con el No. 30382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ	C.C. No. 43.057.301

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 012 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 63531 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JORGE DANIEL QUINTERO CUELLO	C.C. No. 77.177.705
SEGUNDO RENGLON	ALVARO JOSE SOTO GARCIA	C.C. No. 77.016.204
TERCER RENGLON	JOSE ADOLFO DAZA SIERRA	C.C. No. 5.164.125
CUARTO RENGLON	LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE	C.C. No. 51.649.349
QUINTO RENGLON	OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ	C.C. No. 43.057.301

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JUAN CARLOS QUINTERO CASTRO	C.C. 79.153.876
SEGUNDO RENGLON	ULISES EVARISTO DURAN PORTO	C.C. 12.722.565
TERCER RENGLON	LUCIA ELENA SALEM MORILLO	C.C. 1.121.327.859
CUARTO RENGLON	NEYLA PAOLA PELUFFO ARIAS	C.C. 42.404.790
QUINTO RENGLON	DAVID ELIAS SIERRA DAZA	C.C. 18.937.175

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 012 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 63532 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROGER DAVID CERVANTES ARDILA	C.C. No. 12.644.407	127771-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA LUISA MORON VILLAMIZAR	C.C. No. 49.786.371	269691-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 901 del 31 de julio de 1998 de la Notaria 3a. De Valledupar Valledupar	9904 del 11 de septiembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 213 del 18 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Valledupar Valledupar	10124 del 19 de febrero de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2319 del 30 de agosto de 2005 de la Notaria Primera Valledupar	14530 del 06 de septiembre de 2005 del libro IX
*) Res. No. 24599 del 04 de mayo de 2011 de la Superintendencia De Industria	20067 del 21 de junio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1748 del 11 de julio de 2011 de la Notaria Segunda Valledupar	20153 del 18 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1137 del 07 de abril de 2015 de la Notaria Primera Valledupar	27344 del 13 de abril de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 4927 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaria Primera Valledupar	34696 del 15 de noviembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: C1812
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL PILON
Matrícula No.: 40931
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 14 50
Barrio : CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.673.672.092,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante aviso de fecha 18 de febrero de 2004, inscrito en esta entidad bajo el numero 002 del libro xviii con fecha 23 de febrero de 2004, ha sido admitido a la sociedad comunicaciones integrales S.A. A un acuerdo de reestructuracion con sus acreedores, en los terminos y con las formalidades previstas en la Ley 550 de 1999, entidad nominadora camara de comercio y se nombro como promotor del acuerdo al senor walter enrique alarcon cotes, identificado con la c.C. 18.934.278 Expedida en agustin codazzi(cesar).

Crtifica:

Que mediante documento privado fechado el 25 de junio de 2004, firmado por el senor walter alarcon cotes, en su condicion de promotor de la sociedad comunicacionesintegrales S.A.,Inscrito en esta camara bajo el numero 00000003 del libro xviii con fecha 28 de junio de 2004,se inscribio el acto de convocatoria a reunion de votos y acreencias de la sociedad comunicaciones integrales S.A. A realizarce el dia 1 de julio de 2004 en valledupar.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado

Fecha expedición: 24/09/2026 - 09:30:35
Recibo No. S001037011, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J7Tt9QwH2w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR, 16/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EL PILON S.A.** con **NIT 824.000.056-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 256000254241

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

es Todas En edición Seleccione

scar (Búsqueda avanzada)

Título del proceso	Tipo de proceso	Entidad Estatal	Fecha de presentación de ofertas	Fecha de presentación	Estado	Estado
CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PUBLICITARIOS, COMUNICACIONALES Y DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA ORGA	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	4/06/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/06/2026 10:25:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Presentada	N/A
CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PUBLICITARIOS, COMUNICACIONALES Y DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA ORGA	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	1/06/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Pendiente por presentar	N/A
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE EDICTOS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA C	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	15/04/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/04/2026 2:09:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Presentada	N/A
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE EDICTOS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA	Solicitud de información a los Proveedores	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	6/03/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4/03/2026 10:56:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Presentada	N/A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DIARIO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS	Mínima cuantía	CORPOCESAR	27/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/02/2026 2:00:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Presentada	N/A

María Laura Ríos Maestre, identificada con la cédula de ciudadanía No 49.723.859, en calidad de Subdirectora General Área Administrativa y Financiera, obrando en nombre de La Corporación Autónoma Regional del Cesar, entidad contratante con NIT. 892301483, en adelante **CORPOCESAR** y CLARA INÉS ARAUJO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No.26.870.476, quien obra en nombre de PILON S.A., en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No.** 19-6-0112-0-2024 **de 07 de marzo de 2024**, que se describe a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DIARIO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AVISOS INSTITUCIONALES LEGALES DE LA CORPORACIÓN.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
VALOR DEL CONTRATO	($24.000.000.00)
ADICIONES	$9.700.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.700.000
CONTRATISTA	EL PILÓN S.A.
C.C O NIT	824000056-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de marzo de 2024
PLAZO INICIAL	NUEVE MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE2024
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MARZO DE 2024
PRORROGA	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2024
SUPERVISOR	Katia Lorena Pérez Holguín

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

2.1 Estado Técnico de Ejecución del Contrato

2.1.1 Relación de actas suscritas (hasta el número de acta anterior a la presente)

Acta N°	Objeto	Fecha de Suscripción
01	Inicio actividades	14 marzo 2024
02	Recibo parcial cuenta #1	10 abril 2024
03	Recibo parcial cuenta #2	21 mayo 2024
04	Recibo parcial cuenta #3	21 junio 2024
05	Recibo parcial cuenta #4	21 agosto 2024
06	Recibo parcial cuenta #5	12 noviembre 2024
07	Recibo parcial cuenta #6	12 noviembre 2024
08	Recibo parcial cuenta #7	4 diciembre 2024
09	Recibo parcial cuenta #8	12 diciembre 2024
10	Recibo parcial cuenta #9	26 diciembre 2024

2.1.2 Relación de Informes presentados de acuerdo a las obligaciones contractuales

Informe N°	Periodo	Estado
01	Supervisión de contratos 14/03/2024 – 10-04-2024	Aprobado
02	Supervisión de contratos 11/04/2024- 21/05/2024	Aprobado
03	Supervisión de contratos 22/05/2024 -21/06/2024	Aprobado
04	Supervisión de contratos 22/06/2024 – 21-08-2024	Aprobado
05	Supervisión de contratos 22/08/2024 – 30/09-2024	Aprobado
06	Supervisión de contratos 01/102024 – 31-10-2024	Aprobado
07	Supervisión de contratos 1/11/2024 – 15-10-2024	Aprobado
08	Supervisión de contratos 16/11/2024 – 30-11-2024	Aprobado
09	Supervisión de contratos 01/12/2024 – 12-12-2024	Aprobado

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula #4, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El valor total del contrato es la suma de: El valor total del contrato es la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L IVA INCLUIDO ($33.700.000)

Para todos los efectos el valor del contrato es la suma de $33.700.000 TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. El presupuesto oficial estimado o contratación materia del presente estudio es la suma del valor del contrato se pagará di siguiente manera: Vencido cada mes el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe parcial donde relacionará adjunto al registro de las corresponden evidencias, las actividades ejecutadas en el correspondiente mes y la factura de la misma que serán las que deba pagar la corporación de conformidad con el valor determinado e el contrato de cada una de las respectivas actividades cobradas, las cuales deben i estrictamente ceñidas al plan o cronograma de actividades que suscriban las partes previo al inicio de las actividades materia del contrato, el cual será de obligatorio cumplimiento, susceptible de modificación siempre y cuando concurra el acuerdo

entre las partes de manera escrita y expresa; deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción y acreditación de los pagos al día de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF - SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1160de 2007.

2.2.1. Desembolsos y/o Pagos realizados:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$33.700.000.00
1.1. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	169-973	
1.2. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	322-2384	
1.3 Contrato inicial	$24.000.000.00	
1.4 Adiciones	$9.700.000.00	
1.5. REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)		$9.700.000.00
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo %	0$	0$
2.2 **Primer pago Acta Parcial** (10/04/2024)		$4.040.960.00
2.2.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial		$4.040.960.00
2.3 **Segundo pago Acta Parcial** (10/12/2024)	$1,900,000.00	
2.3.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.2 Valor Pago Acta Parcial		$1,900,000.00
2.3.3 **Tercer pago Acta Parcial** (26/12/2024)	$1,900,000.00	
2.3.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.5 Valor Pago Acta Parcial		$1,900,000.00
2.3.6 **Cuarto pago Acta Parcial**	$ 1,700,000.00	
2.3.7 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.8 Valor Pago Acta Parcial	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00
2.3.9 **Quinto pago Acta Parcial**	$ 2,000,000.00	
2.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.1 Valor Pago Acta Parcial		$ 2,000,000.00
2.4.2 **Sexto pago Acta Parcial**	$ 5,000,000.00	
2.4.3 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.4 Valor Pago Acta Parcial		$ 5,000,000.00
2.4.5 **Séptimo pago Acta Parcial**	$ 5,400,000.00	
2.4.6 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	

2.4.7 Valor Pago Acta Parcial		$ 5,400,000.00
2.4.8 **Octavo pago Acta Parcial**	$2.059.040.00	
2.4.9 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5 Valor Pago Acta Parcial		$2.059.040.00
2.5.1 **Noveno pago Acta Parcial**	$9.700.000.00	
2.5.2 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5.3 Valor Pago Acta Parcial		$9.700.000.00
3. Valor pagado a la fecha	$33.700.000	$33.700.000
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		$0
6. SUMAS IGUALES	$33.700.000.00	$33.700.000.00

2.2.2. Registros Presupuestales.

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO -RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
322	08-03-20024	$24.000.000.00	2.3.2.02.02.009 3204 02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2384	28/11/2024	$9.700.000.00	Fuente: 1.2.3.2.21 6.3	

2.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

2.3.1 control de póliza:

La póliza respectiva a la fecha de liquidación del presente contrato, aún se encuentra vigente, en el transcurso de la actuación contractual,

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICION AMPLIACIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	100000470	Mundial de seguros	08-03-2024			$2.400.000
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	ANTICIPO	SALARIOS	CALIDAD	ESTABILIDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL
VALOR ASEGURADO	$2.400.000			$2.400.000		
VIGENCIA DESDE	07-03-2024			09-04-2025		
VIGENCIA HASTA	07-03-2024			09-04-2025		

2.3.2. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 19-6-0112-0-2024 **NO** se adelantaron Procesos de Presunto Incumplimiento contractual

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con los soportes aportados de fecha abril de 2024, mayo 2024, junio de 2024, agosto de 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024 y diciembre 2024 verificados por el supervisor en los informes de supervisión , previo a la realización de cada uno de los pagos, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, incluido los aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas concordantes

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC

Con la liquidación del Contrato y para aquellos que aplique se deberá presentar certificado de pago del FIC.

4. RELACIÓN DE OBLIGACIONES EJECUTADAS QUE SE HACE NECESARIO SU SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN.

No existen obligaciones que aun estando terminadas sea necesario hacerle seguimiento posterior a la liquidación del contrato

5. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORPOCESAR por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.

6. SALVEDADES

En consideración de lo anterior, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO de prestación de servicios No.** 19-6-0112-0-2024 de 2024 suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR y EL PILÓN S.A.

En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y constituye un documento que presta mérito ejecutivo

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, día 27 del mes de DICIEMBRE del año 2024.

CLARA INÉS ARAUJO CASTILLO
Contratista

MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
SUBDIRECTORA GENERAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Katia Pérez Holguín
Supervisora

NOTA: Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Carmen Cecilia Fuentes González Profesional Universitario	
Revisó	Kattia Pérez Holguín Secretaria General	
Revisó	Omey Ariza Villegas- Contadora General	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre- Subdirectora General del área Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

MARIA LAURA RIOS MAESTRE, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía número 49.723.859, expedida en Valledupar - Cesar, actuando en su calidad de Subdirectora General Área Administrativa y Financiera nombrado según Resolución 0072 de fecha del 12 de febrero del 2024, debidamente facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación y desconcentración de funciones número 015 del 14 de enero de 2020 quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN**, por una parte, **y CLARA INES ARAUJO CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.26.870.476 , quien obra en calidad de representante legal de EL PILÓN S.A. con NIT No 824000056-1, en adelante **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO** bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tipo de contrato de prestación de servicios **N.º 19-6-0098-0-2025**, que se describe a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DIARIO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AVISOS INSTITUCIONALES LEGALES DE LA CORPORACIÓN.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000)
CONTRATISTA	EL PILÓN S.A.
C.C O NIT	824000056-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será por la duración de (10) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre del 2025
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIONES	N.A.
REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA FUENTES GONZÁLEZ

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

2.1 Estado Técnico de Ejecución del Contrato

2.1.1 Relación de actas suscritas (hasta el número de acta anterior a la presente)

Acta N°	Objeto	Fecha de Suscripción
01	Inicio actividades	28 marzo 2025
02	Recibo parcial cuenta #1	19 mayo 2025
03	Recibo parcial cuenta #2	10 junio 2025
04	Recibo parcial cuenta #3	23 julio 2025
05	Recibo parcial cuenta #4	2 septiembre 2025
06	Recibo parcial cuenta #5	30 septiembre 2025
07	Recibo parcial cuenta #6	9 octubre 2025
08	Recibo parcial cuenta #7	11 noviembre 2025
09	Recibo parcial cuenta #8	11 diciembre 2025
10	Recibo parcial cuenta #9	23 diciembre 2025

2.1.2 Relación de Informes presentados de acuerdo a las obligaciones contractuales

Informe N°	Periodo	Estado
01	Supervisión de contratos 1/04/2025 – 30-04-2025	Aprobado
02	Supervisión de contratos 1/05/2025 – 30-05-2025	Aprobado
03	Supervisión de contratos 1/06/2025 – 30-06-2025	Aprobado
04	Supervisión de contratos 1/07/2025 – 30-07-2025	Aprobado
05	Supervisión de contratos 1/08/2025 – 30-08-2025	Aprobado
06	Supervisión de contratos 1/09/2025 – 30-09-2025	Aprobado
07	Supervisión de contratos 1/10/2025 – 30-10-2025	Aprobado
08	Supervisión de contratos 1/11/2025 – 30-11-2025	Aprobado
09	Supervisión de contratos 1/12/2025 – 30-12-2025	Aprobado

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula quinto (5) Valor y Forma de Pago, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El presupuesto para la contratación es la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00).** Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas, de acuerdo con la facturación presentada según las publicaciones realizadas y previa certificación del supervisor en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.1. Desembolsos y/o Pagos realizados:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$30.000.000.00**
1.1. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		No 196 del 11 de marzo de 2025
1.2. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL		No. 471 del 27 de marzo de 2025
1.3 Contrato inicial		$30.000.000.00
1.4 Adiciones		$0
1.5. REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)		$0
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo %	0$	0$
2.2 **Primer pago Acta Parcial** (22/05/2025)	$4.957.684.00	
2.2.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial	**$**	$4.957.684.00
2.3 **Segundo pago Acta Parcial** (17/06/2025)	**$ 1,978,842.00**	
2.3.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.2 Valor Pago Acta Parcial		**$ 1,978,842.00**
2.3.3 **Tercer pago Acta Parcial** (30/07/2025)	**$ 3,784,200.00**	
2.3.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	

2.3.5 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.3.6 **Cuarto pago Acta Parcial** (10/09/2025)	$ 4,088,700.00	
2.3.7 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.8 Valor Pago Acta Parcial		$ 4,088,700.00
2.3.9 **Quinto pago Acta Parcial (08/10/2025)**	$ 3,784,200.00	
2.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.1 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.4.2 **Sexto pago Acta Parcial (23/10/2025)**	$ 3,784,200.00	
2.4.3 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.4 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.4.5 **Séptimo pago Acta Parcial (27/11/2025)**	$ 2,752,200.00	
2.4.6 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.7 Valor Pago Acta Parcial		$ 2,752,200.00
2.4.8 **Octavo pago Acta Parcial (18/12/2025)**	$1,419,165.00	
2.4.9 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5 Valor Pago Acta Parcial		$1,419,165.00
2.5.1 **Noveno pago Acta Parcial (29/12/2025)**	$ 3,450,809.00	
2.5.2 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5.3 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,450,809.00
3. **Valor pagado a la fecha**		$26.549191.00
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$3.450.809.00
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		$0
6. SUMAS IGUALES	$30.000.000.00	$30.000.000.00

2.2.2. Registros Presupuestales.

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO -RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
471	27/03/2025	$30.000.000,00	2.3.2.02.02.009 Fuente: 1.2.3.1.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

2.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

2.3.1 control de póliza:

La póliza respectiva a la fecha de liquidación del presente contrato, aún se encuentra vigente, en el transcurso de la actuación contractual,

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN AMPLIACIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	CVP-100001461	SEGUROS MUNDIAL.	28/03/2025			$6.000.000,00
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**ESTABILIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL**
VALOR ASEGURADO	$3.000.000,00	N.A	N.A	$3.000.000,00	N.A	N.A
VIGENCIA DESDE	27/03/2025	N.A	N.A	27/03/2025	N.A	N.A
VIGENCIA HASTA	30/04/2025	N.A	N.A	30/04/2025	N.A	N.A

2.3.2. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 19-6-0098-0-2025 de 27 de marzo de 2025, NO se adelantaron Procesos de Presunto Incumplimiento contractual.

En caso de haberse adelantado el proceso y sancionado al contratista se deberá diligenciar la siguiente información:

No. Resolución que Declara el Incumplimiento	No. Resolución que Resuelve el Recurso	Valor Sanción	Trámites adelantados y/o Estado del pago de la Sanción
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total Valor Sanciones		N.A.	

2.3.3 Relación de reclamaciones judiciales

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con los soportes aportados según corresponde, previo a la realización de cada uno de los pagos, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, incluido los aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas concordantes.

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC

Con la liquidación del Contrato y su naturaleza, no aplica presentar certificado de pago del FIC.

4. RELACIÓN DE OBLIGACIONES EJECUTADAS QUE SE HACE NECESARIO SU SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN.

Se deja constancia no existen obligaciones que aun estando terminadas sea necesario hacerle seguimiento posterior a la liquidación del contrato.

5. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- *Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORPOCESAR por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.*

6. SALVEDADES

En consideración de lo anterior, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO** modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tipo de contrato de prestación de servicios No. 19-6-0098-0-2025 de 27 de marzo de 2025, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR y EL PILÓN S.A.

En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y constituye un documento que presta mérito ejecutivo

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Supervisor

Clara Inés Araujo Castrillo
Representante Legal
Contratista.

NOTA: Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	CARMEN CECILIA FUENTES GONZÁLEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carmen Fuentes.
Revisó	OMEY ARIZA VILLEGAS- INFORME FINANCIERO	
Revisó	MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE/Subdirectora General Área Administrativa y Financiera. OMEY ARIZA VILLEGAS/Contador General/Revisión Financiera	
Aprobó	MARIA LAURA RÍOS MAESTRE/Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los Profesores de su

Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Aprobada por Resoluciones Nos. 2833 de fecha 24 de Abril de 1.973 y 5173 de fecha 9 de Agosto de 1.978 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución Nos. 232 de fecha 18 de Agosto de 1.981 y 184 de Julio 12 de 1.984 de la Junta Directiva del "ICFES" y Resolución 2183 de fecha 20 de Noviembre de 1.985, de la Dirección General del "ICFES"

En atención a que

Clara Inés Araújo Castillo

C.C. Nº 26.870.476 de La Paz (Cesar)

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la Universidad en la ciudad de Barranquilla a 9 de Diciembre de 1987

El Rector

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Barranquilla - Colombia

17311

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **SETENTA Y UNO** (71) correspondiente al dia **SEIS** (6) del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa ochenta y siete (1987)

"En Barranquilla a los Seis (6) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) siendo las Siete y Treinta (7:30) de la noche, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores MARIO CEBALLOS ARAUJO, Rector y Presidente del Consejo Directivo, WILFRIDO CASTRO ROMERO, Decano de la facultad de De Comunicación Social –Periodista, aprobada por Resolución No. 1465 de fecha 28 de JULIO de mil novecientos noventa y tres (1593) de la JUNTA DIRECTIVA ICFES, y TAMID TURBAY ECHEVERRIA, Secretario General de la Universidad con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO**, a **CLARA INES ARAUJO CASTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadania **No. 28.870.476** Expedida en La Paz – Cesar, quien se presentó a recibir su titulo despues de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin

El señor Rector Fundador tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA***

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido

(Fdo) **MARIO CEBALLOS ARAUJO**
Rector y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) **WILFRIDO CASTRO ROMERO**
Decano Facultad de Comunicacion Social

(Fdo) **TAMID TURBAY ECHEVERRIA**
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Barranquilla, 19 de Diciembre de 2007
Lisbeth